



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1098 -2010-A/MDP.

Pangoa, 16 de diciembre del 2010

VISTO;

Que, se hace necesario, reconocer y felicitar a los trabajadores, que contribuyeron en la labor municipal de la presente gestión en ejercicio, por su eficiente labor.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el Art. 24° Inciso i) del Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, faculta a las Municipalidades Distritales otorgar menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales a quienes prestan sus servicios

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y felicitar a quienes contribuyeron con su aporte profesional a la presente gestión en ejercicio, en este caso a la señorita Gisela Jheny Zarate Contreras, por su encomiable servicio prestado como Secretaria de Alcaldía.

Con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR y AGRADECER a nombre de la Municipalidad Distrital de Pangoa, Provincia de Satipo, Región Junín; a la Señorita Gisela Jheny Zarate Contreras, en mérito al aporte y encomiable servicio prestado, como Secretaria de Alcaldía; labor realizada desde el mes de Enero del 2010 hasta la fecha.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

Oscar Villazana Rojas
ALCALDE